

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022- 00182 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.
2. Aclárese el encabezado como la pretensión primera de la demanda en el sentido de indicar por qué se incluye allí el bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-4068215.
3. Amplíense los hechos de la demanda en el sentido de indicar las circunstancias de tiempo y modo en el que entró a poseer los bienes inmuebles objeto de usucapión.
4. Acredítese que el poder allegado para iniciar la presente acción proviene de la dirección de correo electrónico de la demandante o en su defecto efectúese nota de presentación personal al mismo.
5. Diríjase la demanda en contra de las personas indeterminadas que se crean con derecho respecto de los bienes inmuebles objeto de usucapión y alléguese poder suficiente para tal fin.
6. Apórtese el avalúo catastral de los bienes objeto de la presente acción correspondientes al año 2022.

¹ Estado electrónico del 17 de mayo de 2022

7. Alléguese los certificados especiales de que trata el artículo 375 de C.G.P., con fecha de expedición no superior a un mes, habida cuenta que los arrimados al plenario datan del año 2021.

8. Alléguese los folios de matricula inmobiliaria de los memorados predios con fecha de expedición no superior a un mes, habida cuenta que los arrimados al plenario datan del año 2021.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42521acd85df5ebb044da3e0f77e0ccfc12d689eca54dacf25e37c02962c7683**

Documento generado en 16/05/2022 06:24:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>